



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0186-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2021

Asunto: Pedido Sres. Rodolfo Guachamín y Luis Untuña Comuna Llano Grande - Parroquia de Calderón

Señor Ingeniero
Nasser Narvaez Paredes Sagal
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en relación al Oficio recibido vía correo electrónico de fecha 15 de abril de 2021, suscrito por los señores Ing. Rodolfo Guachamín y Luis Untuña Presidente y Vicepresidente, respectivamente de la Comuna de Llano Grande, por el cual comunican que:

*“...obtener pronta respuesta por parte de la EPMMOP en la ejecución de proyectos que se han venido postergando por muchos años, estos son la **repavimentación dela calle García Moreno y la solución vial en el sector de los 2 puentes...** se ha venido solicitando su repavimentación a la EMMOP desde el año 2016. En el último oficio de respuesta de la EMMOP se manifiesta que está dentro de los proyectos prioritarios. En reuniones mantenidas con las comunas de Calderón el 23 de enero y en reunión de barrios de Calderón el 27 de enero de 2020 en presencia del señor alcalde, el gerente de al EMMOP confirmó que la repavimentación de la calle García Moreno en la comuna Llano Grande se iba a efectuar en la siguiente etapa, lamentablemente se vino la pandemia lo cual alteró la ejecución de este proyecto. Por último en el mes de enero de 2021 se nos informó que el proyecto estaba considerado para salir a licitación en el mes de febrero, sin embargo ya estamos en el mes de abril y no tenemos ninguna información...”*

En virtud de lo antes mencionado, y por tratarse de un tema que tiene conocimiento la Entidad a su cargo, solicito se informe sobre el estado en el que se encuentra el pedido de repavimentación de la calle García Moreno en la Comuna de Llano Grande, a fin de que se de atención de conformidad a los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador.

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0186-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2021

08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Oficio Sres. Rodolfo Guachamín y Luis Untuña Comuna de Llano Grande.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Ingeniero
Rodolfo Mesias Guachamin Alobuela
Presidente
COMUNA LLANO GRANDE

Señor
Luis Anibal Untuña Caiza
Vicepresidente
COMUNA LLANO GRANDE

